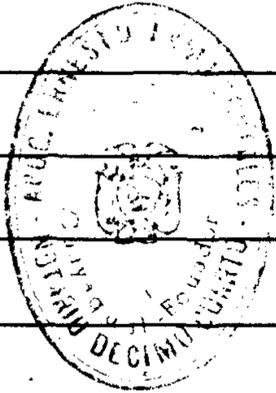




NOTARIO  
 Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
 ABOGADO  
 Guayaquil-Ecuador



1 CESION Y TRANSFEREN-  
 2 CIA DE PARTICIPACIO-  
 3 NES EN EL CAPITAL DE  
 4 LA COMPAÑIA "MORALES  
 5 LALAMA CIA.LTDA." A  
 6 FAVOR DEL MENOR DE  
 7 EDAD RICARDO ANDRES  
 8 CABRERA ARMENDARIZ POR  
 9 LA SEÑORITA RITA MORA-  
 10 LES. LALAMA. -----  
 11 CUANTIA INDETERMINADA -----  
 12 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-  
 13 -cia del Guayas , República del Ecuador , hoy día  
 14 V i e r n e s s e i s de M A ' Y O  
 15 de mil novecientos ochenta y tres ; ante mí, ABO-  
 16 GADO ERNESTO TAMA COSTALES , NOTARIO DECIMO CUARTO  
 17 de este cantón , comparecen en la celebración de  
 18 la presente escritura , las siguientes personas : por  
 19 una parte , la señorita RITA MORALES LALAMA, por  
 20 sus propios derechos ; y , por otra parte , el señor  
 21 Ingeniero RICARDO CABRERA MORALES , a nombre y en repre-  
 22 sentación de su hijo el menor de edad Ricardo Andrés  
 23 Cabrera Armendáriz , quien ejerce la patria potestad  
 24 del mismo . - Ambos comparecientes declaran que son  
 25 ecuatorianos , mayores de edad , de estado civil sol-  
 26 tero y casado , respectivamente , domiciliados en es-  
 27 ta ciudad , hábiles para contratar y a quienes de  
 28 conocerlos doy fé. Bien instruidos en el objeto y

LP/.

"MUNDO"

1 resultados de esta escritura de CESION Y TRANS=  
2 FERENCIA DE PARTICIPACIONES , a cuyo otorgamien-  
3 to proceden con entera libertad , para que sea ele-  
4 vada a escritura pública , me presentaron la minu-  
5 ta que es del tenor literal siguiente:= M I N U=  
6 T A : " SEÑOR NOTARIO : = Sírvase autorizar e in-  
7 corporar en el Registro de escrituras públicas  
8 a su digno cargo , una de cesión y transferencia  
9 de participaciones en el capital de la compañía "Mora-  
10 les Lalama Cia.Ltda." , de conformidad con las si-  
11 guientes cláusulas: P R I M E R A : I N T E R=  
12 V I N I E N T E S . = En la celebración de  
13 la presente escritura , comparecen : por una par-  
14 te , la señorita Rita Morales Lalama, por sus propios  
15 derechos , con domicilio en esta ciudad de Guaya-  
16 quil , a quien en adelante también se la podrá lla-  
17 mar la CEDENTE ; y , por otra parte, el menor de  
18 edad Ricardo Andrés Cabrera Armendáriz , domiciliado en  
19 esta ciudad , representado por su padre legítimo Inge-  
20 niero Ricardo Cabrera Morales , quien ejerce la patria  
21 potestad del mismo, menor a quien en adelante tam-  
22 bién se lo podrá llamar el CESIONARIO . - S E =  
23 G U N D A : = A N T E C E D E N T E S . =  
24 Por escritura pública celebrada en esta ciudad ,  
25 ante la Notaria , de este cantón , doctora Norma  
26 Plaza de García , el día veintinueve de agosto  
27 de mil novecientos setenta y cuatro , é inscrita el  
día veinticuatro de enero de mil novecientos se-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1.    tenta y cinco en el Registro de la Propiedad  
2    de este mismo cantón , se constituyó la compañía  
3    denominada "Morales Lalama Cía. Ltda." ; con un ca-  
4    pital de trescientos treinta mil sucres , dividido  
5    en treinta y tres participaciones iguales e indivi-  
6    sibles de diez mil sucres cada una , las  
7    mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas,  
8    en la siguiente forma : a) Rita Morales Lalama sus-  
9    cribió doce participaciones de diez mil sucres  
10   cada una ; b) Marcos Morales Lalama suscribió nueve  
11   participaciones de diez mil sucres cada una ; c)  
12   Víctor Morales Lalama suscribió tres participaciones  
13   de diez mil sucres cada una ; d) Rosa Morales La-  
14   lama suscribió tres participaciones de diez mil  
15   sucres cada una ; e) Jorge Morales Lalama suscribió  
16   tres participaciones de diez mil sucres cada una ;  
17   y , f) Luz América Morales Lalama de Cabrera sus-  
18   cribió tres participaciones de diez mil sucres  
19   cada una ; este capital así suscrito , fue pagado  
20   mediante la cesión de todos los derechos y accio-  
21   nes que los prenombrados socios suscriptores tenían  
22   en la sucesión de bienes dejados por su seño-  
23   ra madre doña Dolores Lalama viuda de Morales ;  
24   tal como consta en la antes referida escritura  
25   de constitución . - T E R C E R A : La socia  
26   señorita Rita Morales Lalama , de conformidad con  
27   lo establecido por el artículo ciento quince de  
28   la Ley de Compañías suscribió y obtuvo de

1 Junta General de la compañía "Morales Lalama Cía.  
2 Ltda." , en su reunión, extraordinaria efectuada el  
3 día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta  
4 ta y dos , la respectiva autorización para ceder y  
5 transferir a favor del menor de edad Ricardo An-  
6 drés Cabrera Armendáriz , s i e t e participaciones de  
7 diez mil sucres cada una que tiene la prenom-  
8 brada socia en esta compañía , autorización que fue  
9 concedida con el consentimiento unánime del capital  
10 social , conforme consta del certificado otorgado  
11 por el representante de esta compañía y que en  
12 foja útil se lo acompaña para agregarlo al fi-  
13 nal de este instrumento .- C U A R T A : =  
14 C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A . =Con  
15 los antecedentes expuestos , la socia señorita Ri-  
16 ta Morales Lalama , tiene a bien ceder y trans-  
17 ferir irrevocablemente a favor del menor de  
18 edad Ricardo Andrés Cabrera Armendáriz , siete par-  
19 ticipaciones de diez mil sucres cada una , que  
20 ella tiene de su propiedad en el capital de la  
21 compañía "Morales Lalama Cía. Ltda." , y por conse-  
22 cuencia le transfiere a este nuevo socio todos  
23 los derechos y obligaciones que le han correspon-  
24 dido por dichas participaciones , sin tener la ce-  
25 dente ningún reclamo que hacer posteriormente con-  
tra la compañía, ni contra los socios de la mis-  
ma , de la que se retira voluntariamente .- Q U I N-  
ta .- El menor de edad Ricardo Andrés Cabrera

C E R T I F I C A D O



Conste por el presente documento que la Junta General de So-  
cios de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.", en su reu-  
nión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de --  
1982 conoció de la solicitud de la Srta. Rita Morales Lala-  
ma para ceder y transferir a favor del menor Ricardo Andrés  
Cabrera Armendariz siete (7) participaciones de Diez Mil Su-  
cres cada una que tiene de su propiedad en el capital de es-  
ta compañía, y la referida Junta General, por unanimidad de  
votos, aprobó la autorización para la referida cesión y --  
transferencia, la misma que ha sido otorgada con el consen-  
timiento unánime del capital social de esta compañía.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciem-  
bre del año mil novecientos ochenta y dos, confiero este -  
certificado que está conforme con el acta de la indicada -  
Junta General que consta en el libro de esta compañía, y al  
que me remito en caso necesario.

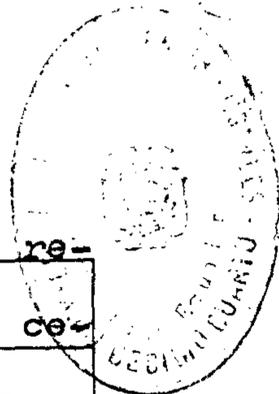
por "Morales Lalama Cía. Ltda."

Ing. Ricardo Cabrera M.  
GERENTE



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 Armendáriz, por intermedio de su prenombrado re-  
2 presentante legal, declara que acepta esta ce-  
3 sión y transferencia de las antes dichas siete  
4 participaciones de diez mil sucres cada una, por  
5 haberlo así convenido anteriormente. -S E X T A:-  
6 G A S T O S . =Todos los gastos que se ori-  
7 ginen por la celebración e inscripción de la  
8 presente escritura serán de cuenta exclusiva del  
9 cesionario .-C O N C L U S I O N . =Agregará us-  
10 ted, señor Notario, el documento habilitante que  
11 se lo acompaña y cumpla con las formalidades de  
12 estilo para la validez y perfeccionamiento de la  
13 presente escritura . - firmado) doctor Jorge Negrón  
14 Fischer . - Abogado . - Registro número doscientos se-  
15 tenta y seis " . - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE=  
16 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . = SON COPIAS. -  
17 Queda agregado: el certificado otorgado por el Geren-  
18 te de la Compañía "Morales Lalama Cia. Ltda." .- LEIDA es-  
19 ta escritura de principio a fin, por mí el Notario  
20 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban  
21 en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben  
22 en unidad de acto conmigo el Notario .- DOY FE .- Enmen-  
23 dados: siete, siete, siete. Valen .-  
24 *[Firma]*  
25 C.C. #0902124049  
26 A C.V. #18-202-SN.-  
27 *[Firma]*  
28 ING. RICARDO CABRERA M.  
C.C. #0901453019. CT. 001541. C. Vot. 17-068 SN. 4 *[Firma]*

"MUNDO"

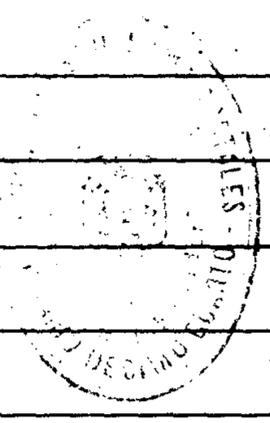
1 *medo*

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO AN-

TE MI; en fé de élllo, confiero este PRIMERO  
TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que  
sello y firmo en Guayaquil, a los doce días del  
mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-



*[Handwritten signature]*

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escri-  
tura a foja 1.929 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta  
i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieci-  
seis de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mer-  
cantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
51. *sesenticinco* 00/100 *soles*